



Jorge Cardó Velit

Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Fernando CERDÁN Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina

Resolución Ministerial

0037-2020
No. _____ DE/MGP

Lima, 10 ENE. 2020

Visto, el Oficio N° 6796/51 del Secretario del Comandante General de la Marina, de fecha 19 de diciembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 4 de setiembre del 2019, el Comandante en Jefe de la Flota Principal, Presidente de la Royal Navy Surface Warships ha cursado invitación al Comandante General de la Marina, para que dos (2) Oficiales de la Marina de Guerra del Perú, participen en la Conferencia Anual de Buques de Guerra de Superficie, a realizarse en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 28 al 30 de enero del 2020;

Que, con Oficio N° 881/42 de fecha 10 de octubre del 2019, el Comandante de la Fuerza de Superficie propone al Vicealmirante Manuel Santiago VÁSCONES Morey y al Contralmirante Augusto Octavio BOHÓRQUEZ Villalta, para que participen en la mencionada actividad; lo que permitirá el intercambio de conocimientos en el campo del diseño, la construcción y las operaciones de buques en todo el espectro de soluciones de identificación de buques de guerra de superficie, para la modernización y la interoperabilidad mejorada, con la finalidad de mantener la superioridad marítima contra oponentes cercanos y amenazas asimétricas;

Que, conforme a lo indicado en el Párrafo 5 de la carta mencionada en el primer considerando, el gasto por concepto de hospedaje para ambos Oficiales Almirantes; así como, el gasto de pasajes aéreos para un (1) Oficial Almirante, serán proporcionados por Defence IQ; por lo que debe otorgarse viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, la cual aprueba los porcentajes máximos de viáticos en función de la escala detallada en el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, para el caso de invitaciones que incluyan financiamiento parcial de viajes al exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa;

Que, de acuerdo al Compromiso de Previsión de Recursos emitido por el Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto del Estado Mayor General de la Marina, se ha considerado para el Año Fiscal 2020, la participación de dos (2) Oficiales Almirantes de la Marina de Guerra del Perú, en la Conferencia Anual de



Jorge Cardó Velit
Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Manuel Santiago Cerdán Ruiz
Manuel Santiago Cerdán Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina

Buques de Guerra de Superficie, a realizarse en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 28 al 30 de enero del 2020; garantizando de esta manera el pago de la obligación por el año antes mencionado;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal comisionado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno un (1) día después del evento, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y sus modificatorias, que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa;

Estando a lo propuesto por el Comandante General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del Vicealmirante Manuel Santiago VÁSCONES Morey, CIP. 01717947, DNI. 43310067 y del Contralmirante Augusto Octavio BOHÓRQUEZ Villalta, CIP. 01855359, DNI. 43305760, para que participen en la Conferencia Anual de Buques de Guerra de Superficie, a realizarse en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 28 al 30 de enero del 2020; así como, autorizar su salida del país el 26 y su retorno el 31 de enero del 2020.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes Aéreos: Lima - Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
- Lima
US\$. 2,306.20 US\$. 2,306.20

Viáticos:
US\$. 540.00 x 2 personas x 3 días x 40% US\$. 1,296.00

TOTAL A PAGAR: US\$. 3,602.20

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de los participantes.

Artículo 4.- El Oficial Almirante designado más antiguo deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince



Peñarando CERDÁN Ruiz
Almirante
Comandante General de la Marina



(15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo el personal naval comisionado deberá efectuar la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Walter Martos Ruiz
WALTER MARTOS RUIZ
MINISTRO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Cardó Velit

Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG



DISTRIBUCIÓN:

Copia: JEMGEMAR
DIPERMAR
DIRECOMAR
COMFAS
AGREDEF. GRAN BRETAÑA
DISAMAR
DIPERADMON
Archivo

